

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BRIONES

Solicitud de licencia para apertura de un taller de reparación de vehículos V.B.158

Por parte de Don Pedro Pérez Allende se ha solicitado licencia para Talleres de reparación de vehículos, en la finca s/n de la Carretera de Logroño de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Briones, a 18 de febrero de 1988.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para apertura de una pescadería

V.B.159

Por parte de Doña María Dolores Pérez Inchausti se ha solicitado licencia para apertura de pescadería en la finca número 31 de la calle Nueva de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Briones, a 18 de febrero de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Solicitud de licencia para apertura de un video-club V.B.160

Por parte de Don Rafael Moraza Martínez, se ha solicitado licencia para la apertura de un local destinado al alquiler y venta de cintas de video, en el número 45 de la calle El Remedio de esta Villa.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Vicente de la Sonsierra, a 24 de febrero de 1988.— El Alcalde.

COMUNIDAD DE REGANTES DE BEZARES

Convocatoria a Junta General

V.B.161

Don Julio Nájera Nájera, Presidente de la Comunidad de Regantes de Bezares.

Convoca a todos los propietarios regantes y demás usuarios de las aguas de la expresada Comunidad de Regantes, a la Junta General que tendrá lugar el día 10 de abril de 1988 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 11,30 en segunda; en los locales de la Casa Consistorial de la Villa, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.— Estado de cuentas de la Comunidad.
- 2.— Secretaría de la Comunidad. Tramitación de expedientes.
- 3.— Examinar y en su caso aprobar los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, del Sindicato y del Jurado de Riego; redactados por la Comisión nombrada en primera Junta General el 16 de

marzo de 1986.

4.— Ruegos y preguntas.

Se advierte que los acuerdos adoptados en segunda convocatoria serán válidos, cualquiera que sea el número de propietarios regantes que concurran.

Bezares, 27 de febrero de 1988.— El Presidente.

COMUNIDAD DE REGANTES DE EL REDAL

Convocatoria a Junta General

V.B.162

Don Frutos Rivas Cenzano, Presidente de la Comunidad de Regantes Local, en formación de El Redal, (La Rioja).

Hace saber: Que habiendo sido confeccionado por la Comisión designada al efecto los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos, por los que ha de regirse esta Comunidad y su Sindicato y Jurado de Riegos, se convoca a todos los partícipes interesados a Junta General que tendrá lugar en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de El Redal a las 11,30 horas en primera convocatoria y a las 12,30 horas en segunda del día 27 de marzo de 1988.

El orden del día será el siguiente:

1º.— Examen y discusión de los Proyectos de referencia y de las reclamaciones que se presenten.

2º.— Votación para aprobación, en su caso, de los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos.

Se advierte que los acuerdos serán válidos en segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de partícipes que concurran.

Igualmente se hace saber que a partir del día siguiente al del que tenga lugar la Junta General, quedarán depositados por término de 30 días los Proyectos aprobados, en la Secretaría del Ayuntamiento de la localidad, para que todos los interesados que lo deseen puedan examinarlos, en las horas hábiles de Secretaría.

Una vez terminado dicho plazo y con las reclamaciones que hayan podido producirse, se elevará el expediente en forma reglamentaria a la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

El Redal, a 14 de febrero de 1988.

SINDICATO DE RIEGOS DE ARRUBAL

Apertura de cobranza del reparto correspondiente al ejercicio de 1988 V.B.163

Durante los días 14 y 15 de marzo, se despacharán durante las horas de 6 a 7,30 de la tarde en las Oficinas del Sindicato de Riegos de Arrubal, los recibos correspondientes a los impuestos arriba mencionados.

Los contribuyentes afectos a estos impuestos que no satisfagan sus recibos en los días y horas señalados, podrán hacerlo en la Oficina Recaudatoria en Logroño, situada en la Calle Vara de Rey, número 51 Entreplanta, los días laborables de lunes a viernes de 4,30 a 7,30 de la tarde.

Al vencimiento del plazo en período voluntario, que será del día 15 de abril, se iniciará el procedimiento de apremio.

Se recuerda que para la efectividad de estos impuestos, podrán hacer uso quienes lo deseen, de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros, conforme a las normas establecidas al efecto.

Por último, se advierte también que no se intentará el cobro de estos impuestos municipales a domicilio, cuya efectividad la realizará el contribuyente en las indicadas Oficinas de Recaudación.

Arrubal, 26 de febrero de 1988.— El Recaudador.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)
Se publica los martes, jueves y sábados
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
Vara de Rey, 3. — 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)
Depósito Legal: L.O-I-1958

TARIFAS

ANUNCIOS.

Por cada línea o fracción (a 2 columnas)

PESETAS

75

PESETAS

Por cada línea o fracción (a 3 columnas)

58

Por cada palabra (9 palabras por línea)

10

SUSCRIPCIONES

Año	3.100
Semestre	1.600
Trimestre	850

VENTA DE EJEMPLARES

Ejemplar del mes corriente	35
Ejemplar atrasado más de un mes	50
Ejemplar atrasado más de 1 año	100